

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS MIGUEL GURIDI Y ALCOCER DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del acta número 36/2016.
- III. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 0957/2016, de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, firmado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato "7 de Mayo", así como del escrito de fecha veintinueve de junio del presente año, firmado por el C. LUIS GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, por guardar relación entre sí. -----

ASISTENTES:

<b>Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la</b>	-----
<b>Judicatura del Estado de Tlaxcala</b>	----- Presente-----
<b>Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del</b>	-----
<b>Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala</b>	----- Presente-----
<b>Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la</b>	-----
<b>Judicatura del Estado de Tlaxcala</b>	----- Presente-----
<b>Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la</b>	-----
<b>Judicatura del Estado de Tlaxcala</b>	----- Presente-----
<b>Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la</b>	-----
<b>Judicatura del Estado de Tlaxcala</b>	----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo:** Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.---

**ACUERDO II/37/2016. Lectura y aprobación del acta 36/2016.**-----

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta 36/2016 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.*

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

**ACUERDO III/37/2016. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO**

**DEL PODER JUDICIAL.**-----

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado autoriza las siguientes:*-----

**1. RECOMPOSICIÓN DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL ACUSATORIO Y ORAL :**-----

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER:**-----

*Los jueces quedan intocados, administradora y asistentes de sala, asistente de audiencias; por cuanto hace al asistente de causa, se determina que se deja en esa adscripción al el Licenciado Rogelio Hernández Felipe, quien ocupará la plaza que dejó vacante la Licenciada María Guadalupe Angulo Nava; el resto de los lugares se queda tal como está.*-----

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS:**-----

*La Licenciada María Isabel Pérez González, Jueza Primero, se encuentra con licencia médica, por lo tanto los días que esté de la licencia, la Licenciada Marisol Barba Pérez, Jueza Segundo, fungirá también como coordinadora, como juez y como coordinadora; por cuanto hace al administrador, se ratifica el nombramiento de la Licenciada María Isabel Ramírez Flores; como asistente de sala, el Licenciado Aurelio Piantzi Tlilayatzí; en este momento no se designa al asistente de audiencia, sin embargo el asistente de audiencia queda igual el Licenciado Carlos Cabrera Ortega; para asistente de causa, se llama a este cargo al Licenciado Aldo Eduardo Chávez Juárez, adscrito actualmente como Oficial de partes del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, quien*

*cuenta con horas de capacitación en el sistema penal acusatorio, a partir del cuatro de julio y hasta el cinco de agosto del año en curso y queda vacante también en este momento un asistente de causa; por el mismo lapso se nombra como asistente de notificación, al Licenciado Héctor Fernando González Chaves; en tanto que como asistente de atención al público y de TIC'S quedan las mismas personas. -----*

*Respecto del Licenciado Justino Flores Mora, quien tiene nombramiento en el Sistema Penal Acusatorio y actualmente está comisionado como Secretario de acuerdos del Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, se confirma que por necesidades del servicio permanecerá en su actual lugar de adscripción, hasta el cinco de agosto del año en curso.-----*

*Por cuanto hace al Licenciado Nato Javier Flores Huerta, quien tiene nombramiento en el Sistema Penal Acusatorio y actualmente está comisionado como Diligenciarario en el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, se confirma que por necesidades del servicio permanecerá en su actual lugar de adscripción, hasta nuevas instrucciones.-----*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

**2. CONCLUSIÓN DE LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO OTORGADA AL LICENCIADO RODOLFO MODESTO TLAHUITZO BÁEZ.**-----

*Vista la solicitud presentada por el Licenciado Rodolfo Modesto Tlahuitzo Báez para reincorporarse en sus funciones a partir del primero de julio de dos mil dieciséis, se confirma la adscripción del mismo como Secretario de acuerdos de la Sala Civil – Familiar Segunda Ponencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado; en consecuencia, los servidores públicos que fueron readscritos para cubrir la ausencia temporal de dicho servidor público, licenciadas ALEJANDRA MARTÍNEZ JIMÉNEZ y DOLORES CUAMATZI FLORES, regresarán a la categoría y adscripción que tenían antes de la licencia, causando baja el P.D. Juan Luis Flores Hernández. -----*

*Respecto de la Licenciada ROSALVA LÓPEZ HERNÁNDEZ, se readscribe como Secretaria Proyectista del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, del día uno de julio al cinco de agosto del año en curso.-----*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

**3. TERMINACIÓN DEL INTERINATO DE LA LICENCIADA SONIA GONZÁLEZ XOLOCOTZI, COMO PROYECTISTA DEL JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.**-----

*-Se determina ampliar su designación como Secretaria proyectista adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, por el periodo comprendido del uno de julio al cinco de agosto del año en curso. -----*

Por cuanto hace al LICENCIADO MARCO ANTONIO ÁLVAREZ HUERTA, se determina ampliar su designación como Diligenciarío en funciones de secretario proyectista adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Lardizábal y Uribe, por el periodo comprendido del uno de julio al cinco de agosto del año en curso. -----

APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ROCÍO JIMÉNEZ TEMOLTZIN.-----

4. DETERMINACIÓN PARA CUBRIR LA OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUÁREZ. -----

Con motivo de la readscripción del Licenciado Aldo Eduardo Chávez Juárez, se determina designar a la Licenciada SELENE IPATZI ANGULO, actualmente mecanógrafa adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Hidalgo y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, como Oficial de partes del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, a partir del lunes 4 de julio al cinco de agosto del año en curso. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO IV/37/2016. Oficio número 0957/2016, de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, firmado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato "7 de Mayo", así como del escrito de fecha veintinueve de junio del presente año, firmado por el C. LUIS GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, por guardar relación entre sí.** -----

Dada cuenta con el oficio número 0957/2016, de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, firmado por el C. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y la Licenciada Sandra Ríos Muñoz, Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes del Estado, ambos del Sindicato "7 de Mayo", así como del escrito de fecha veintinueve de junio del presente año, firmado por el C. LUIS GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, dadas las propuestas que se están generando en este tema, los antecedentes del acuerdo anterior del Consejo de la Judicatura y toda vez que este Cuerpo Colegiado como toda autoridad, tiene como premisa básica la protección y el resguardo de los derechos humanos, previo análisis a los oficios de cuenta, de los que se advierte que se trata de un asunto meramente de cuestión sindical, con la finalidad de no violentar los derechos tanto del sindicato como del servidor público y toda vez que la renuncia causa sus efectos a partir del día de mañana, uno de julio del año en curso, lo que no ha acontecido, con fundamento en lo que establecen los artículo 1 y 5 de la Constitución General de la República, 85 de la Constitución Local, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9

*fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina revocar el acuerdo emitido en Sesión Ordinaria Privada del Consejo, celebrada el veintiuno de junio del año en curso, toda vez que el servidor público que solicitó la renuncia ha manifestado que no es de su interés continuar con lo mismo y evidentemente al no aperturarse un lugar, quedan sin efecto las propuestas tanto sindicales como del trabajador, comuníquese esta determinación al Sindicato al que pertenece el trabajador y a él, para los efectos legales correspondientes, así como a las demás áreas del Poder Judicial que deban conocer del presente acuerdo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis se da por concluida la sesión Extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado, firmando los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe. Conste.-----

Se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.